

Instituto Municipal de Toxicomanía

ANUNCIO

1.355

Por Resolución del Consejero Delegado del Instituto Municipal de Toxicomanía de fecha 19/05/2022, se aprobó la Oferta de empleo público para la Estabilización del Empleo Temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

«Mediante Resolución se aprobó la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Personal Laboral O.A. Toxicomanías

Grupo	Subgrupo	Denominación del puesto	Departamento	Código	Nº Vacantes	Total grupo
A	A1	Psicóloga	O.A. Toxicomanías	TOX/PS/01	1	
A	A1	Farmacéutico	O.A. Toxicomanías	TOX/FC/01	1	
A	A1	Médico	O.A. Toxicomanías	TOX/MD/01	1	
						3
A	A2	Educadora	O.A. Toxicomanías	TOX/ED/01	1	
A	A2	Trabajadora social	O.A. Toxicomanías	TOX/TS/01	1	
A	A2	Educadora	O.A. Toxicomanías	TOX/ED/02	1	
						3
C	C1	Administrativo/a	O.A. Toxicomanías	TOX/AD/01	1	
C	C1	Monitor Terapéutico	O.A. Toxicomanías	TOX/MT/01	1	
C	C1	Monitor Terapéutico	O.A. Toxicomanías	TOX/MT/02	1	
C	C1	Aux. Laboratorio	O.A. Toxicomanías	TOX/AL/01	1	
						4

Total personal laboral 10

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Gáldar, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de DOS MESES, a contar desde

el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.»

Gáldar, a diecinueve de mayo de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL, Agustín Rafael Pérez Mateo.

137.911

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

ANUNCIO

1.356

El Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2022, acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número 14/2022 del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el período de información pública.

Expuesto al público, a efectos de reclamaciones, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 52, de 02 de mayo de 2022, por plazo de QUINCE DÍAS, no se produjeron reclamaciones al mismo, por lo que quedó definitivamente adoptado el acuerdo, publicándose el mismo resumido a nivel de capítulos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y disposiciones concordantes.

ESTADO DE GASTOS

los referidos gastos son las siguientes:

3) SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACION	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
1320.227.99	SEGURIDAD	Trabajos realizados por otras empresas	15.000,00
1650.221.00	ALUMBRADO PÚBLICO	Energía eléctrica	100.000,00
3380.489.00	FESTEJOS	Subvención Patronato de Carnaval de Carrizal	3.000,00
9200.221.00	ADMÓN. GENERAL	Energía eléctrica	50.000,00
9200.626.00	ADMÓN. GENERAL	Adquisición de ordenadores	5.000,00
9240.226.99	PART. CIUDADANA	Celebración Día de Canarias	6.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		179.000,00	